

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35757 VALENCIA

Doña Neus Sabater Ventura, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 000005/2010 habiéndose dictado en fecha 26 de julio/2011 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de los Mercantil número 3 de Valencia auto de conclusión del Concurso y archivo de las actuaciones de Obres i Construccions Andres, S.L., con CIF B-97517619, decretándose el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación. Se acuerda, la extinción de la mercantil Obres i Construccions Andres, S.L., disponiéndose el cierre de su hoja de inscripción. Se acuerda disponer el cese del administrador concursal, D.^a Ángeles Gómez Simó, revocando las autorizaciones otorgadas en el procedimiento concursal y auto de aclaración de fecha 19 de octubre de 2011 cuya parte dispositiva dispone: Se aclara el Auto dictado que ha quedado registrado con el número 321/2011 en el sentido siguiente:

Que la fecha del mismo es la de: Fecha: Veintiséis de julio de dos mil once, y en su parte Dispositiva debe constar: Se decreta la conclusión del concurso que fue reaperturado por Auto de fecha 22 de marzo de 2011 y el archivo de las presentes actuaciones, manteniendo el resto de pronunciamientos. Dese a la presente resolución la oportuna publicidad en los términos del art. 23 y 24 LC, expidiéndose los oportunos edictos, que se insertarán en el BOE, de forma gratuita y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Valencia, 19 de octubre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110078510-1